



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Secretaria. 14/10/22. Al despacho del señor juez Despacho Comisorio. Para Proveer.

MARÍA MARGARITA RONDÓN.
Secretaria

Algarrobo, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	DESPACHO COMISORIO No. 1060 PROVENIENTE JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, DE MEDELLIN
PROCESO	VERBAL – SERVIDUMBRE ENERGIA ELECTRICA
RADICADO	05001 40 03 013 2022 00515 00
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP – ISA ESP – NIT 860.016.610-3
DEMANDADO	Personas indeterminadas, Agencia Nacional De Tierras, Herederos indeterminados de Pedro Alejandro Ortiz de la Hoz

1. ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse respecto a la comisión de la referencia, una vez aportada las piezas procesales solicitadas.

2. CONSIDERACIONES

Auxíliese, el despacho comisorio de la referencia, consistente en practicar inspección judicial, sobre el predio denominado “EL ENCANTO”, que se encuentra ubicado en la vereda “FUNDACIÓN” en jurisdicción del municipio de ALGARROBO - MAGDALENA, identificado con la matrícula inmobiliaria número 225-7799 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Fundación Magdalena.

Así mismo, se ordenará designar perito de la lista de auxiliares de la justicia, a fin que, con su ayuda técnica, proceda a rendir un experticio sobre el inmueble objeto del proceso, donde deberá constatar que las medidas y linderos del inmueble, coincidan con las consignadas en los documentos de propiedad.

Por lo expuesto anteriormente este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE, el día tres (03) de noviembre de 2022, a las 08:00 a.m., para llevar a cabo inspección judicial del bien inmueble denominado “EL ENCANTO”, que se encuentra ubicado en la vereda “FUNDACIÓN” en jurisdicción del municipio de ALGARROBO - MAGDALENA, identificado con la matrícula inmobiliaria número 225-7799 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Fundación Magdalena.

SEGUNDO: DESIGNESE al señor perito VICTOR GUILLERMO VIZCAINO, a fin que, con su ayuda técnica, proceda a rendir un experticio sobre el inmueble



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA**

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

objeto del proceso, donde deberá constatar que las medidas y linderos del inmueble, coincidan con las consignadas en los documentos de propiedad.

TERCERO: Requírase a la parte interesada a efectos que aporte certificado de libertad y tradición actualizado.

CUARTO: La asistencia a la diligencia, debe realizarse con todas las medidas de bioseguridad impuestas por el Ministerio de Salud Nacional, tales como uso de tapabocas permanente, lavado constante de manos y mantener el distanciamiento entre los asistentes. En el evento que alguna de las partes intervinientes en la diligencia presente síntomas de COVID-19, favor realizarse prueba, informarlo y abstenerse de asistir a la diligencia, para la cual se programará una nueva fecha, llegado al caso.

QUINTO: Cumplida la Comisión devuélvase la actuación al Comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS CARLOS CASTRILLÓN SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 036**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **18 de octubre de 2022**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria